

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Socios de

### **DISTRIBUIDORA IMPOSSANGYONG DEL ECUADOR S.A.**

En cumplimiento del artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario, he revisado el balance general de Distribuidora Impossangyong del Ecuador S.A., (una sociedad anónima constituida en el Ecuador) al 31 de diciembre de 2008 y el estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi revisión.

Mi investigación fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Debido a que mi contratación fue realizada posterior al cierre del ejercicio no estuve presente en la toma física del inventario al 31 de diciembre del 2008 y no fue posible efectuar pruebas alternativas para satisfacer su razonabilidad al 31 de Diciembre del 2008. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Distribuidora Impossangyong del Ecuador S.A. al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectué pruebas en relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de socios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

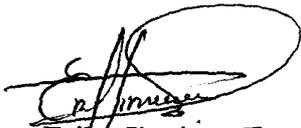
Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados en relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Distribuidora Impossangyong del Ecuador S.A. por el año terminado al 31 de diciembre, 2008.

Según el informe de la Administración y otros documentos examinados de la Compañía es importante mencionar que durante el ejercicio contable del 2008, ésta

ha continuado sus operaciones relacionadas con el giro normal de sus actividades; es decir, la importación y venta al por mayor de automóviles y repuestos. La Compañía presenta una pérdida en el estado de resultados del año 2008 de US\$ 307.275,31 correspondiente al giro del negocio.

Adicionalmente, de acuerdo a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Sociedad, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo, al determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de las pruebas aplicadas en relación con la revisión de los estados financieros. Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Sociedad son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Sociedad durante el 2008.



Erika Jiménez T.  
COMISARIO  
C.P.A. No. 17-2203  
Quito julio 15, 2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992431547001  
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA IMFOSSANYONG DEL ECUADOR S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: SSANGYONG DEL ECUADOR  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REP. LEGAL (AGENTE DE RETENCION): PAEZ CRUZ EDGAR VINICIO  
CONTADOR: GORDON ROSETO MIRIAM DIVIANA

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/11/2005      FEC. CONSTITUCION: 25/11/2005  
FEC. INSCRIPCION: 08/12/2005      FECHA DE ACTUALIZACION: 01/07/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARCUI    Ciudadela: ALBORADA    Barrio: ALBORADA DECIMO PRIMERA    Calle: AV. BENJAMIN CARRION    Número: 7-8-9    Manzana: 3    Edificio: INKIMSA    Oficina: P1    Referencia ubicación: DIAGONAL A OFICINAS DE DIARIO EL UNIVERSO    Telefono Trabajo: 042245522    Email: spaez@ssangyong.com.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE ICE\_VEHICULOS MOTORIZADOS
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

del D.O. de los SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS ABIERTOS: 3  
MISION REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIOS TRIBUTARIOS  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: REHERAZZO

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 01/07/2009

**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA**  
 MEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

REGISTRO **17-2203**

Cédula Nro.  
**1713924536**

Apellidos y Nombres  
**JIMENEZ TAITE  
 ERIKA MERCEDES**

**CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

*Yolanda de V...*  
**CPA**  
 CPA Licda. Yolanda de V...  
 SECRETARIA

**SOCIO COLEGIADO**

Los derechos del Contador Público y Bachiller están establecidos en la Ley de Contadores publicada en Registro Oficial No. 157 del 10 de noviembre de 1966 y sus funciones están dispuestas en el Art. 5 y Art. 6 de la misma ley. Su responsabilidad ante la Autoridad Tributaria está establecida en el Art. 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 26. del Reglamento de la misma Ley.

Dirección: **CARLOS FORTINES Y CARLOS DE SALES 260**

RUC del Contador: **1713924536001** Teléfono: **3452-146**

Correo: **emilicpa@pichincha.com**

Fecha de Emisión: **15/04/2009** Fecha de Caducidad: **31/03/2010**

Firma del Socio: *Erika Jimenez*